



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de Julio de 2022

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 4.423 promulgada por el Decreto Municipal N° 1412 y la reglamentación de la misma y del Programa Monte Educa, mediante el Decreto Municipal N° 1730;

CONSIDERANDO:

Que para poder cumplir con los objetivos propuestos en la Ordenanza Municipal N° 4.423 y sus decretos reglamentarios es necesario que se tomen todas las medidas tendientes a poner en funcionamiento el impulso y el fomento las actividades educativas y de capacitación en el Distrito de Monte.

Que resulta necesario proceder a la aprobación de los mismos mediante el dictado del pertinente decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, ----- el contrato de locación de servicios, que como anexo forma parte del presente, suscripto con la agente que a continuación se detalla; por el cual se comprometen a prestar sus servicios en el marco de la Universidad Popular de la Federación creada por Ordenanza N° 4.423, en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen:

- ADLER, DEMIAN. DNI. N° 28.323.922.-
- BANEGAS, MARIA FLORENCIA. DNI. N° 23.657.936.-
- CASALE, XIOMARA GRACIELA. DNI N° 38.676.261.-
- DEPARIS, ESTEFANIA. DNI N° 35.408.014.-
- HERNANDEZ, GUILLERMO SEBASTIAN. DNI N° 23.469.391.-
- MARTINO, ANGEL MARIANO. DNI N° 36.509.985.-
- PALOMINO, JUAN ALBERTO. DNI N° 16.560.240.-
- RIVADEMAR, JUAN JOSE. DNI N° 21.446.673.-
- SANZ, DIEGO OSVALDO. DNI. N° 22.904.460.-
- VILLEGAS, RAFAEL OSCAR. DNI N° 23.235.741.-

Los referidos contratos rigen desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 inclusive y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será ----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 21.01 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial ----- del Municipio.-

DECRETO N° 1.324.-
BGG.-3/c.-

Dr. José M. J. Balzamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte